



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

*PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY  
Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

---

## **TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR NACIONAL DIBUJANTE TECNICO**

### **1. ANTECEDENTES**

El 26 de octubre de 2007 el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo No. 1894 OC-UR con el objetivo de cooperar en la ejecución del Programa de Modernización de la Aduana Uruguay.

### **2. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El objetivo general del Programa es apoyar la modernización de la Aduana del Uruguay a fin de mejorar la eficiencia y calidad de sus funciones primordiales como ente fiscalizador y facilitador en la dinámica del comercio internacional.

Los objetivos específicos son: (i) lograr un cambio institucional dentro de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) que incorpore funciones de facilitación y promoción del comercio; (ii) dotar a la DNA de las herramientas tecnológicas y de infraestructura necesarias para que cumpla las nuevas funciones asignadas como ente facilitador del comercio; y (iii) identificar y diseñar los distintos tipos de normas que la Aduana requiere en su nuevo rol.

### **3. DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En función de los objetivos propuestos, el Programa financiará los siguientes tres componentes: Componente 1 - Fortalecimiento Institucional de la DNA, Componente 2 - Fortalecimiento de la Planta Física y Móvil de la DNA, Componente 3 - Adecuación de las Normas y Procedimientos e Implementación de Nuevas Tecnologías.

Esta consultoría se enmarca dentro del componente 2.2. del Programa.

El objetivo del Componente 2 - Fortalecimiento de la Planta Física y Móvil de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) asignada como ente facilitador de comercio ágil, seguro y transparente. Este componente incluye al Subcomponente 2 - Adecuaciones edilicias. que tiene como fin adecuar a las oficinas existentes de la DNA y las diferentes Administraciones de Aduanas, con el equipamiento, mobiliario e infraestructura básica necesaria para el desempeño eficiente de sus funciones así como para el resguardo de las mercancías confiscadas. El sub-componente financiará el diseño y la adecuación y/o rehabilitación de los predios, las oficinas y locales de la DNA en Montevideo y en el Interior del país.

### **4. EJECUCION DEL PROGRAMA**



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## *PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

---

El Organismo Ejecutor, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la DNA ejecuta el Programa desde una Unidad de Gestión de Programa (UGP), la que está a cargo de un Coordinador General del Programa que dependerá directamente del Director Nacional de la DNA. El Director de la DNA es responsable de la dirección Seguimiento y Control del Programa (USCP) que realizará tareas de programación, seguimiento y control del mismo. El Coordinador General del Programa es responsable de la dirección y supervisión de todas las actividades del Programa. La coordinación técnica de la ejecución de las acciones sustantivas del Programa será responsabilidad de tres Coordinadores de Componente, quienes reportarán directamente al Coordinador General del Programa. Los Coordinadores de Componente dirigirán y supervisarán la labor de Responsables de Actividad, quienes a su vez dirigirán las tareas de los consultores o funcionarios que conformen los equipos de trabajo de cada actividad del Programa. Para la coordinación administrativa del Programa, el Coordinador General contará con una Unidad de Apoyo a la Ejecución de los Proyectos (UAEP) subdividida en los sectores de administración presupuestal, adquisiciones, contabilidad, y monitoreo y evaluación financiero-contable. La UGP estará compuesta por personal de la DNA y por personal contratado especialmente.

### **5. OBJETIVO**

Apoyar los esfuerzos del Gobierno de Uruguay para modernizar y mejorar la infraestructura física de la Dirección Nacional de Aduanas, proporcionando asistencia en relación con los dibujos técnicos necesario para la proyección de las obras a ser financiadas en el marco del Programa.

### **6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA**

El consultor, en coordinación del Director General de obras asistirá técnicamente en las actividades de su especialidad comprendidas en el subcomponente 2.2. Adecuaciones edilicias.

A continuación se detalla una descripción específica de sus actividades:

- Realizar relevamientos planialtimétricos de los edificios donde se va a intervenir (Montevideo e interior).
- Dibujar los gráficos necesarios para la ejecución de obras (planos de proyecto)
- Archivar los documentos gráficos en papel y salvaguardar los antecedentes de los edificios
- Preparar los recaudos para las licitaciones



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## *PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

---

- Colaborar con los arquitectos proyectistas y directores de obras

### **7. INFORMES DE LA CONSULTORIA**

- Informes semestrales de avance de las actividades, en medio electrónico y físico.
- Informe final conteniendo el conjunto de actividades desarrolladas en el período contractual especificado.

### **8. PLAZO DE LA CONTRATACION , LUGAR DE TRABAJO y DEDICACION**

La labor del Consultor se extenderá por el plazo de 30 meses con una dedicación horaria de 30 horas semanales. El lugar de trabajo usual del consultor serán las oficinas centrales de la Dirección Nacional de Aduanas, sin embargo deberá desplazarse a los sitios donde se lleven a cabo las obras de infraestructura

### **9. SUPERVISION**

El Consultor desempeñará sus funciones bajo la supervisión del Coordinador del componente 2, a quien deberá presentar los informes semestrales y finales previstos en el numeral 7.

### **10. CARACTERISTICA DE LA CONTRATACION**

La contratación se hará de acuerdo con lo previsto en el marco del Contrato de Préstamo 1894/OC-UR

- a. Tipo de contrato: Contrato de Consultoría Nacional
- b. Procedimiento de contratación: Competitivo según las políticas del BID
- c. Código según Presupuesto: CNAE3
- d. Monto base del contrato (por todo concepto incluido gastos de viajes y traslados) Total: \$ 411.600 + IVA.
- e. Forma de Pago: en cuotas mensuales a mes vencido previa aprobación del coordinador. Las cuotas se reajustarán en oportunidad y según los aumentos otorgados a los funcionarios públicos de la Administración.

### **11. PERFIL DEL CONSULTOR**

Estudiante de Arquitectura con anteproyecto 3 como mínimo y no más del 80% de materias aprobadas.



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

### *PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

---

Promedio mínimo aceptable general: 5, promedio mínimo de anteproyectos: 7.  
Experiencia mínima de 2 años como dibujante en estudio u organismo de Arquitectura.  
Se valorará experiencia en Proyectos Similares.  
Manejo fluido de Autocad versión 2008 en 2D y 3D.  
Manejo fluido de entorno Windows: Word, Excel, etc.  
Disponibilidad de viajar al interior.

#### **12. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES**

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público:
  - i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
  - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
  - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
  - i. La preparación de estos TdR;
  - ii. El proceso de selección; y/o
  - iii. Con la supervisión de los trabajos.
4. Que si ha sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años no participó directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
5. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
6. En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.